CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PYMES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA "ADIMRA"

Entre la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PYMES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCI DE BUENOS AIRES, representada en este acto por la Subsecretaria de Industria y PyMes, Mariela Bembi DNI , por una parte, en adelante llamada "LA SUBSECRETARÍA", con domicilio en la calle 51 N° 735 de la Ciudad de La Plata y la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA "ADIMRA" representada en este acto por Elio Del Re, DNI 23.649.151 y Juan Fernando Torresi, DNI 30.757.360 en carácter de Presidente y Secretario, en adelante "LA INSTITUCIÓN" por la otra, con domicilio en Adolfo Alsina 1609, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CABA, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación Técnica y Articulación Institucional en el marco del "Registro de Desarrollo de Proveedores Bonaerenses", comprometiéndose a concretar acciones conjuntas, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. Las PARTES convienen en establecer mecanismos de cooperación y articulación institucional con el fin de generar un ámbito propicio para la implementación, fortalecimiento y difusión del "Registro de Desarrollo de Proveedores Bonaerenses", en el marco del Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas (Ley N° 15.510) y todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

CLÁUSULA SEGUNDA: Compromisos generales. Las PARTES se comprometen a favorecer e impulsar la difusión, fortalecimiento y consolidación del Registro, promoviendo la incorporación de empresas bonaerenses productoras de bienes y servicios, y la articulación con actores del entramado productivo local.

CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA INSTITUCIÓN/CAMARA. LA

ADIMRA
Ing. ELIO DEL RE
PRESIDENTE

MARIELA INES BEMBI
Subsecretaria de Industria y Pymes
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
Provincia de Buenos Aires

INSTITUCIÓN/CÁMARA se compromete a:

a) Identificar y contactar a empresas proveedoras de bienes y servicios con potencial para su incorporación al Registro.

c) Colaborar en la detección y validación de empresas productoras bonaerenses susceptibles de registrarse.

d) Difundir el alcance del Registro mediante encuentros, jornadas, comunicaciones y demás medios de alcance sectorial o territorial.

e) Participar de manera activa en la formulación de propuestas y acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento de proveedores locales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas.

f) designar un representante de la institución como contraparte, quien tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las actividades y acciones que surjan del presente acuerdo.

CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de LA SUBSECRETARÍA. LA SUBSECRETARÍA se compromete a:

a) Colaborar con LA INSTITUCIÓN en la identificación y acompañamiento de empresas proveedoras de bienes y servicios susceptibles de incorporarse al Registro.

b) Brindar asistencia técnica e información relevante sobre el funcionamiento y los beneficios del Registro.

c) Apoyar las actividades de difusión territorial que promuevan la inscripción de empresas bonaerenses en el Registro.

d) Poner a disposición de LA INSTITUCIÓN otros programas o instrumentos de la Subsecretaría que contribuyan al desarrollo productivo y la integración de proveedores en cadenas de valor estratégicas.

e) Prestar, dentro de sus posibilidades y recursos disponibles, colaboración en acciones de difusión, capacitación y asistencia técnica orientadas al fortalecimiento de proveedores bonaerenses.

Designar una representante que actuará como interlocutor ante LA INSTITUCIÓN, que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo y coordinar las actividades y acciones que surjan del presente acuerdo.

ADIMRA
ING. CELIO DELFINO
PRESIDENTE

LIC. JUAN FERNANDO TORRES
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIELA INES BEMBI
Subsecretaria de Industria y Pymes
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
Provincia de Buenos Aires

CLAUSULA QUINTA: El presente Convenio, no implica compromiso de fondos por parte del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a través de "LA SUBSECRETARIA" ni de la INSTITUCIÓN. La participación y cooperación en el marco del presente acuerdo será ad honorem.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de su firma, y se considerará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de igual duración, salvo manifestación en contrario de alguna de las PARTES.

Cualquiera de las PARTES podrá denunciar el Convenio en forma unilateral y sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente cursada con una antelación mínima de tres (3) meses.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las PARTES constituyen los domicilios indicados en el encabezado del presente instrumento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen.

Ante cualquier diferencia o controversia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del presente Convenio, las PARTES se someten a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos con asiento en la ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 1 días del mes de Mayo de 2026.

ADIMRA
Ing. ELIO DEL RE
PRESIDENTE

ADIMRA
Lic. JUAN FERNANDO TORRESI
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2026-37484529-GDEBA-SSIYPMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Octubre de 2026

Referencia: Convenio Cooperación Técnica y Articulación Institucional - ADIMRA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.19 13:26:58 -03'00'

MARIELA INES BEMBI
Subsecretaria
Subsecretaría de Industria y PyMEs
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.19 13:26:58 -03'00'